



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Expediente nº:	<b>4690/2023</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de acceso</b>
Asunto:	<b>Selección bolsa de empleo categoría PSICÓLOGO, Programa estrategias y acciones zonas desfavorecidas de Andalucía, inclusión sociofamiliar con menores en situación de absentismo y fracaso escolar.</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## ANTECEDENTES

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/2023, publicado en el BOP nº 57 de 24/03/2023, relativa la aprobación de bases específicas y convocatoria para la creación de Bolsa de Empleo en la siguiente categoría:

- PSICÓLOGO/A

PARA EL PROGRAMA “ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR” FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Este Ayuntamiento dispone de unas bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023; en su base DÉCIMA, establece:

### “APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO Y VIGENCIA

#### 10.1 Aprobación de la bolsa.

*Una vez resueltas las reclamaciones a la calificación final, el órgano de selección elevará a la alcaldía acta proponiendo la aprobación de la bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados y el orden de llamamiento según la calificación final obtenida. La resolución que*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



*apruebe la bolsa de empleo se publicará en sede electrónica, publicaciones oficiales, Oferta Pública de Empleo y en la web municipal.*

*10.2. La vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.”*

**SEGUNDO.-** Anexo VII del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, Normativa para la Selección del personal no permanente.

**TERCERO.-** A la vista del Acta del Órgano de Selección de fecha 10 de julio de 2023 en la que se establece la calificación final ordenada por puntuación.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Declarar aprobada la Bolsa de Empleo en la categoría de **PSICÓLOGO/A** para el PROGRAMA “ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR” FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA, con el siguiente orden de puntuación de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION TOTAL
1 ***4013** CARRASCAL*LÓPEZ, CANDELA	20,240
2 ***1481** SÁNCHEZ*CERVILLA, MARÍA ENCARNACIÓN	19,797
3 ***0862** MARTÍNEZ*ARANDA, JUAN MIGUEL	19,568
4 ***7491** ALONSO*ALONSO, VERÓNICA	18,385

**SEGUNDO.** - Ordenar la publicación de esta resolución en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es) y en la sede electrónica, tablón de anuncios y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Motril.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.